

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

## FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 4'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

## ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 220

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Agalaxia Contagiosa» en el término municipal de Yebra, que fué declarada oficialmente con fecha 25 de Agosto del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 31 de Octubre de 1953. 2543

El Gobernador Civil,  
Miguel Moscardó Guzmán.

### CIRCULAR NÚM. 221

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 28 del actual, Sección cuarta, Negociado 1.º, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión instruido a favor de doña Carmen García Pérez, como viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Guillermo Muela Martínez.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Brihuega, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1953 acordó señalar a doña Carmen García Pérez la pensión de viudedad de 1.643'92 pesetas anuales, 25 por 100 del sueldo regulador de 6.575'68 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido en 29 de Enero de 1953, sumó un total de 40 años, 7 meses y 19 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Fuentes de la Alcarria, Villaviciosa de Tajuña y Brihuega, de la provincia de Guadalajara, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistas: La Orden de 11 de Enero de 1939 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) Doña Carmen García Pérez percibirá del Ayuntamiento de Brihuega la pensión de viudedad de 1.643'92 pesetas anuales (136'99 pesetas al mes), con efectos

desde el 30 de Enero de 1953, día siguiente al del fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha de 30 de Enero de 1953 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Fuentes de la Alcarria, 336'50 pesetas anuales (28'04 pesetas al mes); Villaviciosa de Tajuña, 61'97; (5'16); Brihuega, 1.245'45; (103'79).»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 30 de Octubre de 1953. 2514

El Gobernador Civil,  
Miguel Moscardó Guzmán.

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de octubre de 1953 por la que se señala el plazo para que los Organismos que pongan vacantes a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles puedan presentar reclamaciones al anuncio de las mismas.

Excmos. Sres.: Se viene observando que, con fecha posterior a la adjudicación de algunos destinos civiles concedidos por la Junta Calificadora, creada por Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), se presentan reclamaciones por los Organismos que las facilitaron sobre la forma en que fueron anunciadas, con claro perjuicio para los propios reclamantes y para los nombrados para desempeñarlos. Con el deseo de evitar que estos perjuicios se produzcan,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Tan pronto se anuncie por Orden de esta Presidencia un concurso de vacantes para ser cubiertas por Oficiales de la Escala Auxiliar, Suboficiales de los Ejércitos o determinada clase de tropa, los Organismos del Estado, Provincia o Municipio, etc., afectados por el referido anuncio deberán comprobar si la denominación del destino, localidad de residencia, número y clase de vacantes, devengos y cuantas particularidades figuren en el «Boletín Oficial del Estado» merecen su conformidad, por coincidir con los datos que, en su día, faci-



litaron a la Junta Calificadora al poner a su disposición la vacante de referencia.

Caso contrario y en fecha conveniente, para que tenga entrada en esta Presidencia antes de los quince días, a contar desde el anuncio de la vacante en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formular la reclamación oportuna, así como hacer cuantas observaciones consideren convenientes, bien entendido que de no proceder así en el plazo señalado se considerará que están conformes con el anuncio hecho y que, por lo tanto, renuncian a efectuar reclamación alguna.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros . . .

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de octubre de 1953 por la que se prohíbe dictar procedimiento de apremio contra las Corporaciones locales y se regula el cumplimiento de los fallos de los Tribunales en las reclamaciones de créditos a cargo de las Haciendas locales.

Ilmo. Sr.: A partir de la publicación del vigente Reglamento de Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952, se han recibido en este Departamento diversas consultas sobre la posibilidad de despachar mandamiento de ejecución o dictar providencias de embargo contra las Corporaciones locales. El problema ha surgido por no figurar en la Ley de Régimen Local un precepto análogo al artículo 13 del anterior Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, según el cual, con la única excepción que se señala en el artículo 7.º de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911, las deudas de los pueblos que no estuviesen aseguradas con prenda o hipoteca no serían exigidas mediante procedimiento de apremio.

Al publicarse el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se preceptúa en su disposición adicional primera que para las materias no reguladas por la Ley o en dicho Reglamento se aplicará la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y demás disposiciones de la Hacienda Pública.

En consecuencia, este Departamento, interpretando las disposiciones legales sobre el particular, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Las deudas que contraigan las Corporaciones locales no podrán ser exigidas por el procedimiento de apremio, excepción hecha de los créditos liquidados a favor de la Hacienda Pública y de los asegurados con prenda o hipoteca, los cuales se tramitarán en la forma que determina el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. Ningún Tribunal podrá despachar mandamiento de ejecución ni dictar providencia de embargo contra las rentas y créditos de las Corporaciones locales.

Segundo. El cumplimiento de los fallos de los Tribunales en las reclamaciones de créditos a cargo de las Haciendas locales y en favor de particulares, cuando sean firmes, corresponderá exclusivamente a la Corporación de que se trate, la cual acordará y efectuará el pago con arreglo a las disposiciones legales y dentro de los límites del presupuesto o, en su caso, mediante una habilitación de crédito que se iniciará en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la sentencia.

Tercero. Los preceptos de esta Orden se tendrán en cuenta al articular la reforma de la Ley de 16 de diciembre de 1950, en la parte relativa a las Haciendas locales, sometida a la aprobación de las Cortes Españolas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de las Corporaciones locales y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

**CONCURSILLO para la venta de material inservible, consistente en veinte camas con sus cabeceros, pieceros y somiers, y otras ocho de las llamadas turcas, procedentes de la Clínica Militar del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», con un peso aproximado de unos 750 kilogramos.**

Por Decreto de esta Presidencia se acuerda la venta del material reseñado, procedente del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».

Las ofertas habrán de hacerse en instancia debidamente reintegrada, dirigida al señor Presidente, en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo: «Proposición para optar a la compra de material inservible, procedente del Hospital Provincial». Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, los días laborables y horas de diez a trece, a partir de la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 16 de Noviembre actual.

La apertura de pliegos se verificará por el señor Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, el día 17, a las trece quince horas, a cuyo acto pueden concurrir los interesados.

Para la adjudicación la Diputación adquirirá los informes que estime precisos y podrá declarar desierto el concursillo si así conviniere a los intereses de la misma.

Todo cuanto es objeto del concursillo se encuentra en el citado Hospital, pudiendo ser examinado previa autorización del señor Director Administrativo del Establecimiento, que facilitará el examen del material.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Depositaria de la Excma. Diputación Provincial el importe total en que fuere adjudicado el concursillo, con arreglo a su presupuesto, dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente en el que se le notificara. Verificado el pago se dará inmediatamente orden por el señor Presidente de entrega del material a que se refiere el concursillo.

Los gastos que se originen de anuncio y de orden fiscal tributario, en su caso, serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 66'00 ptas.)

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**CONCURSILLO para la venta de ochenta camas turcas, cuatro camas cameras de hierro y cinco cunas, también de hierro, que se encuentran a medio uso, procedentes de los dormitorios de acogidos de ambos sexos de la Casa Provincial de Misericordia.**

Por Decreto de esta Presidencia se acuerda la venta del material reseñado, procedente de la Casa Provincial de Misericordia.

Las ofertas habrán de hacerse en instancia debidamente reintegrada, dirigida al señor Presidente, en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo: «Proposición para optar a la compra de camas a medio uso, procedentes de la Casa Provincial de Misericordia». Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, los días laborables y horas de diez a trece, a partir de la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 16 de Noviembre de 1953.

La apertura de pliegos se verificará por el señor Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, el día 17, a las trece treinta horas, a cuyo acto pueden concurrir los interesados.

Para la adjudicación, la Diputación adquirirá los in-



formes que estime precisos y podrá declarar desierto el concursillo si así conviniere a los intereses de la misma.

Todo cuanto es objeto del concursillo se encuentra en la antigua Casa Provincial de Misericordia, pudiendo ser examinado previa autorización del señor Secretario Contador del Establecimiento, que facilitará el examen de dichas camas.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial el importe total en que fuere adjudicado el concursillo, con arreglo a su presupuesto, dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente en el que se le notificara. Verificado el pago se dará inmediatamente orden por el señor Presidente de entrega del material a que se refiere el concursillo.

Los gastos que se originen de anuncio y de orden fiscal tributario, en su caso, serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en las sesiones celebradas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1953.

Sesión del día 30 de Julio

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 27 del mes de Agosto próximo para celebrar la sesión ordinaria esta Corporación.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia en el mes de Julio actual, de las que merece consignar las siguientes:

De haber librado 143.230 pesetas a la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación del Centro Telefónico de Cogolludo. Se concedieron a don Sebastián Sanz López y don Pedro Alonso Sanz, becarios que han terminado la carrera de Sacerdocio, 500 pesetas a cada uno, como premio por tal motivo; subvenciones de 6.000 pesetas al Ayuntamiento de Garbajosa para obras de reparación de la Casa Consistorial, vivienda de la señora Maestra y local de la escuela mixta; de 7.000 pesetas al Ayuntamiento de Setiles para la fuente pública y lavadero municipal, y de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Alhóndiga para el abastecimiento de aguas y lavadero; un donativo de 600 pesetas al señor Regente de la Escuela graduada aneja a la del Magisterio, grupo escolar «Rufino Blanco», de esta capital, para gastos con motivo de la visita de los niños a la Feria del Campo, en Madrid, y una subvención de 2.000 pesetas al becario que ha terminado la carrera de pintura don Regino Pradillo Lozano, como ayuda económica en los gastos del viaje de estudios que en breve ha de realizar a Suecia. De haber adquirido 50 ejemplares de la revista gráfica mensual «El Globo», en la que se publica un reportaje sobre la Alcarria, para su difusión en las Bibliotecas Públicas municipales de la provincia. Fué aprobada la liquidación del camino vecinal, en reparación, de Ventosa a la carretera de Villar de Domingo García, e iniciar el expediente de devolución de fianza al contratista. Se concedió aumento de sueldo al Maestro de la Casa de Misericordia don Alejandro Romero Cortés, por corresponderle según el escalafón del Estado. De haberse concedido una paga extraordinaria al personal de la Corporación y Establecimientos con motivo de la festividad del 18 de Julio. El nombramiento interino de Recaudador de la Zona de Cogolludo al titular de la de Atienza don Carlos Jun-

quito Pérez y de haber concedido ocho ingresos en la Casa Provincial de Misericordia, tres en el Asilo de Ancianos de esta capital y uno en el de Sigüenza y cinco socorros de lactancia, y, por último, la Presidencia dió cuenta al Pleno de haber tomado posesión del cargo de Recaudador de la Zona de Guadalajara don Avelino Sánchez, cesando el interino señor Manso.

Aprobar la cuenta de caudales y relaciones de cargo y data, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, rendida por el señor Depositario de Fondos provinciales.

Considerar como baja, de conformidad con lo manifestado por el señor Recaudador de Atienza, el débito de don Pedro Castillo, vecino de La Toba, por intervención quirúrgica en parto distócico, efectuada a su esposa doña Angeles de la Guerra García, en el Hospital Provincial, la que ingresó como enferma distinguida.

Remitir nuevamente la totalidad de los cargos devueltos por el señor Recaudador de la Zona de Cogolludo al señor Secretario del Ayuntamiento de la citada localidad, cuyos recibos corresponden a la tasa de rodaje de 1950 y 1951, importantes 70 y 270 pesetas, respectivamente.

Proceder a hacer efectivo por la vía de apremio, contra don Francisco Viana González, el importe del arbitrio de aceituna de 1949 y la tasa de rodaje de los años 1948 y 1949, cuya recaudación se efectuó por dicho señor como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Taragudo, cuando ejercía dicho cargo, expidiéndose por la Intervención de Fondos Provinciales de esta Diputación la oportuna certificación.

Quedar enterado del escrito del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pastrana, manifestando su agradecimiento por la subvención concedida de 25.000 pesetas para las obras de reparación y ampliación del servicio de abastecimiento de aguas.

Proceder a la enajenación de una parcela de 450,80 pies cuadrados de los terrenos donde está enclavado el Hostial Provincial «Ortiz de Zárate», por el precio de 1.577'80 pesetas a «Eléctrica de Guadalajara», S. A., para construir en la misma un centro de transformación de energía eléctrica, reportando esta obra un gran beneficio, tanto a esta capital como al mencionado Establecimiento, expresándose entre las condiciones de la enajenación que si «Eléctrica de Guadalajara», S. A., no utilizase algún día la referida parcela a los fines expresados, revertirá a la Diputación, previo abono a aquélla de la misma suma de 1.577'80 pesetas, precio de la tasación, sin ninguna clase de premios por la Diputación, que quedará a beneficio de la Diputación y sin que en este caso la citada Sociedad pueda reclamar en dicho asunto ninguna otra cantidad por concepto alguno.

Quedar enterado de la carta que dirige doña Claudia Pérez expresando su agradecimiento por la pensión de 1.000 pesetas anuales que le ha sido concedida por esta Diputación.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de elevación de una planta en el Pabellón de niños de la «Dehesa de Solanillos» e incoar el expediente de devolución de fianza constituida por el destajista de las referidas obras don José Rodríguez.

Aprobar el acta de la recepción provisional de las obras de construcción de una casa para Médico rural en Yunquera de Heparas, siendo contratista don Jenaro Dapena Bertolo, y una vez transcurra el plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva.

Dejar sobre la mesa para estudio las calificaciones obtenidas por los becarios de esta Excm. Diputación en el curso escolar 1952-53, así como las solicitudes de prórrogas de becas para el próximo curso 1953-54.

Elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, así como a la Compañía Explotadora del Ferrocarril de Madrid a Alocén, vulgarmente conocido con el nombre de el Niño Jesús, al amparo de la Ley



de 13 del mes actual, de ayuda a los ferrocarriles de vía estrecha, interesando que la citada red ferroviaria de Madrid a Alocén se tenga en cuenta en los beneficios concedidos por la citada disposición, a los efectos de mejorar sus instalaciones en lo que se refiere a su material fijo como al móvil, puesto que en lo sucesivo, teniendo en cuenta el incremento turístico extraordinario de dicha Zona, la explotación del mencionado ferrocarril no será deficitaria ni antieconómica y por lo tanto la Compañía podrá con las subvenciones y beneficios que otorga la Ley, llevar a término una feliz explotación que beneficiaría extraordinariamente a esta provincia.

Elevar igualmente solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Turismo, por ser de interés turístico la mejora del citado ferrocarril.

Dirigirse a los Ayuntamientos afectados por el trazado de la línea del ferrocarril Madrid a Alocén para que formulen petición análoga a la de esta Diputación, si bien el Ayuntamiento de Sacedón ya lo ha hecho.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por el señor Presidente, asistido de los señores Secretario e Interventor, con destino a la instalación de líneas telefónicas a los Ayuntamientos Cabezas de Partido y de más de 1.000 habitantes, y asimismo adquisición de mobiliario y efectos para la instalación del nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad. El citado anteproyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y el importe del presupuesto extraordinario asciende a 3.400.000 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local.

Informar favorablemente el expediente de información pública, que remite la Jefatura de Obras Públicas, del proyecto de construcción del trozo 2.º de la carretera local de Orihuela del Tremedal a la de Huete a Tortuera, sección de la de Tarancón a Calatayud, teniendo en cuenta que con su construcción se mejorarán notablemente las vías de comunicación de la provincia.

Adjudicar definitivamente a don Luis Yagüe Gil la subasta celebrada el día 16 de Julio del año en curso para la contratación de las obras de terminación del camino vecinal en construcción de El Cardoso de la Sierra a Colmenar de la Sierra, en la cantidad de 720.190 pesetas, y que en el plazo de diez días se constituya por el rematante la garantía definitiva del 6 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, equivalente a 43.217'98 pesetas.

Aprobar las bases redactadas para la provisión mediante concurso de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Cogolludo y que se anuncie el concurso en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Acceder a la solicitud de doña Concepción Toledo Pérez de la devolución de la fianza que con fecha 29 de Diciembre de 1950 constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Diputación para garantizar el ejercicio del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cogolludo de su hijo don Eladio González Toledo, por un importe total de 100.575'30 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Castiblanco de Henares a la carretera comarcal 101 y que se abone al destajista don Emilio Batanero Alvaro el saldo que resulta a su favor de 14.483'23 pesetas, e iniciar el expediente de devolución de fianza constituida por el mencionado contratista para responder de las obras.

Aprobar el proyecto de construcción del camino vecinal de Azañón a Morillejo (trozo 2.º), con un presupuesto por administración de 539.196'19 pesetas y de contrata 613.936'25 pesetas, quedando pendiente de ejecución para cuando exista crédito suficiente para realizar las mencionadas obras.

Facultar a la Presidencia para que una vez transcurrido el plazo legal adjudique definitivamente el remate de la subasta de enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de maderas y leñas del monte número 232 del Catálogo, de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», durante el año forestal de 1952-53, a «Unión Maderera Española», S. A., por la cantidad ofrecida de 179.350 pesetas, oferta que excede del precio índice de la subasta, y única que se ha presentado.

Contestar a don Carlos Junquito Pérez, Recaudador interino de la Zona de Cogolludo, a la instancia que ha dirigido, que debe constituir la fianza mediante la correspondiente póliza de crédito y caución, por un importe de 50.287'65 pesetas.

Aprobar los resúmenes generales del movimiento de valores habidos en las Zonas de Recaudación de Contribuciones, durante el 1.º y 2.º trimestre del año en curso, e instar a los señores Recaudadores de Molina, Sacedón y Guadalajara, a fin de que con urgencia procedan a realizar los valores en recibo y certificaciones de débitos que entran en el concepto de perjudicados, como procedentes del cargo formulado en el primer semestre de 1951.

Conceder amplias facultades a la Presidencia para que adopte los acuerdos que estime convenientes sobre el destino que ha de darse al edificio en el que se hallaba instalada la Casa Provincial de Misericordia, sito en la calle de Salazaras, de esta capital.

Aprobar el proyecto redactado por el señor Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado sobre el concierto del cobro de recibos de las Hermandades Sindicales de Agricultores y Ganaderos de la provincia, fijándose el premio de recaudación de un 8 por 100 y felicitar al citado funcionario por dicho trabajo.

Adicionar al expediente instruido para la aplicación del Plan de caminos vecinales de 1942, los siguientes: De El Recuenco a Pozuelo (trozo comprendido en la provincia de Guadalajara hasta el límite con la de Cuenca) y de Malaguilla a Robledillo de Moherando.

Dirigirse a la Diputación Provincial de Cuenca interesando la inclusión en el Plan Provincial de Caminos Vecinales, en el caso de que no estuviera comprendido en el mismo, el denominado de El Recuenco a Pozuelo, en lo que afecta a aquella provincia.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, en uso de las previsiones contenidas en la cláusula octava del convenio de Tesorería adicional al contrato de préstamo formalizado en escritura pública de 12 de Julio de 1945, la ampliación del margen de crédito vigente en la actualidad hasta el límite máximo de 300.000 pesetas, cuya cuantía está comprendida dentro del tope legal que señala el apartado b) del artículo 756 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, facultándose al señor Presidente para que ponga en ejecución este acuerdo.

Ruegos y preguntas: El señor Pujades rogó se resolviera el expediente de ingreso en la Casa Provincial de Misericordia del niño Santiago Herrero Diéguez, por haber desaparecido las causas que motivaron la paralización del expediente. El señor Presidente le contestó que quedaría complacido en su petición.

El señor García Díaz se interesó por la ejecución del Plan de alumbrado eléctrico a los cincuenta pueblos de la provincia que carecen del mismo. El señor Presidente le contestó que está pendiente de obtener el crédito solicitado del Banco de Crédito Local de España, entre otras atenciones la del referido Plan.

Asimismo, el señor García Díaz rogó se insistiera en las gestiones para mejorar las vías de comunicación por ferrocarril entre Guadalajara y Sigüenza.

El señor Fernández Toledano se interesó porque el servicio de la línea de viajeros de Guadalajara a Pastrana llegue hasta Almonacid, y si fuera posible en algunos



días de la semana hasta Illana. El señor Presidente contestó que se harían las gestiones oportunas.

El señor Antón Gil se interesó por el estado en que se encuentra la reclamación del Patronato de Formación Profesional, y sobre este asunto hubo un cambio de impresiones, relacionados con la misma, entre el señor Presidente y los señores Diputados.

Sesión del día 27 de Agosto

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 24 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, para celebrar esta Corporación la sesión ordinaria correspondiente al citado mes.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de Agosto actual, de las que merece consignar las siguientes:

Adjudicación definitiva de los aprovechamientos extraordinarios de maderas y leñas de la «Dehesa de Solanillos» a «Unión Maderera Española», S. A., en la cantidad de 179.350 pesetas. Concesión al Ayuntamiento de Montarrón de una subvención de 3.500 pesetas para pagar el débito que dicho Ayuntamiento tiene contraído por instalación eléctrica a la Empresa Eléctrica del Sorbe. Otra subvención a la Delegación Provincial de Sindicatos de 4.000 pesetas para arreglo de los instrumentos de música de la Banda que tiene proyectada y otra a la Comunidad de Religiosas Concepcionistas de Pastrana de 1.000 pesetas para atender a las necesidades de dicha Comunidad. Un donativo de 100 pesetas a la Hermandad de San Roque de esta capital con motivo de la festividad del Santo. De haber librado a don Francisco Lacambra Lacambra, de Barcelona, el importe de sus facturas de hilo de cobre para instalaciones telefónicas, que asciende a un total de 256.170'75 pesetas, e igualmente a la Entidad Comercial «Pradera Hermanos», de Madrid, por el canon de hilo electrolítico, importante 37.450 pesetas, y a la Compañía Telefónica Nacional de España 152.930 pesetas como subvención para la instalación del Centro Telefónico de Atienza. Devolución de la fianza constituida por don José Rodríguez Rodríguez de 8.845 pesetas para responder de las obras de elevación de un pabellón en las Colonias de acogidos de la «Dehesa de Solanillos». Se adjudicó definitivamente la construcción del camino vecinal de El Cardoso a Colmenar de la Sierra a don Luis Yagüe Gil. De haberse concedido permiso a la Compañía Telefónica Nacional de España para el cruce con una línea aérea de varios caminos vecinales. Se concedieron dos ingresos en la Casa Provincial de Misericordia, uno en el Asilo de Ancianos de esta capital y otro en el de Sigüenza, y dos socorros de lactancia.

El Pleno examinó las calificaciones obtenidas por los becarios durante el curso escolar de 1952-53, asimismo las solicitudes de prórrogas de Becas para el curso escolar de 1953-54, con el siguiente resultado:

*Causan baja por término de carrera:* Don Emilio González Alvarez, Doctorado en Derecho Canónico, 5.000 pesetas; don Regino Pradillo Lozano, Pintura, 2.500 pesetas; María Angeles Viejo Ocaña y Mercedes Plaza Escarpa, Magisterio, 500 pesetas a cada una; de Sacerdocio: don Jesús Simón Paro, don Alberto García Ruiz y don José Torralba Torralba, 2.000 pesetas a cada uno, y don Pedro Alonso Sanz, don Mariano Herranz Checa y don Sebastián Sanz López, 1.000 pesetas a cada uno.

*Baja por no presentar calificaciones ni solicitar prórroga:* Enrique Alcor Sanz, Pintura, 800 pesetas.

*Baja por el resultado de las calificaciones:* Trinidad Bolaños García, 500 pesetas; Mariano Remartínez Estrada, 500; María del Carmen Herrera de Gregorio, 600, y Antonia Sanz Ayllón, 750 pesetas, todos de Bachillerato.

*Prorrogar las becas, sin aumento, a los si-*

*guientes becarios:* Rubén Torreira Jacinto, Pintura, 1.000 pesetas; Antonio Dolado Torrilla, Ingeniero I. C. A. I., 1.250; Miguel A. de Ramón Plaza, ingreso en la Academia General Militar, 1.250; María Luisa Villalba González, Música y Declamación, 1.000; de Magisterio, Ana María Andrés de Pablo, 750; Angel Martínez García, 500; José Manzano Sanz, 1.500; Francisco Jiménez Eusebio, 750; de Bachillerato, María Julia Romero Durán, 750; Pablo Martínez Carpintero, 750; Miguel Garcia Marín, 500; Ana María de Lucas Viana, 500; José Luis Tejedor Lite, 500; Antonio Burgos Montalbán, 500; María Luz Albendea González, 1.000; de Sacerdocio, Marciano Somolinos de la Vega, 3.000; José Antonio García Pazos, 2.500; Florencio Sobrino Matamala, 2.500; Rafael de Lucas Mínguez, Francisco Martínez García y José Antonio Valbuena Tizón, 2.000 a cada uno; Gonzalo Yélamos Redondo, 1.500; Pablo Sanz Tarancón, Emilio Moratilla García, Alfonso Martínez Asenjo y Julián Martínez Martín, 1.000 a cada uno; Juan A. de las Heras Fernández, 850; Isidro Cortés Fernández, 850; Florencio E. García Gómez, 800; Guillermo Heredia López, 2.000; Santiago Izquierdo Herrera, 2.500; Teódulo Delgado Ortiz, 1.850; Hermenegildo Romero Alda, Gervasio Cejudo Sanz, Enrique Gismera Cabrerizo, Virgilio Pérez Pérez, Jesús Santamaría Castillo y Vicente Romero Bonacho, 1.500 a cada uno; José María Reyes López, Luis Batanero Ochaíta, Honorato Jiménez García, Prudencio Bodega Muñoz, Jenaro Martín Sanz, Miguel Andrea García, Benigno Alguacil Martínez, Manuel Azabal Orrite, Silvano Ferrer Andrés, Enrique Herranz Martínez, Javier Viejo Montolio, Jesús Arrazola Herranz, José Antonio Monge del Olmo y Bernabé Bartolomé Martínez, 1.000 a cada uno, y Miguel Clemente García, 2.000 pesetas.

*Prorrogar con aumento en las cantidades que se indican a los siguientes becarios, en atención a las brillantes calificaciones obtenidas en el curso:* Valentina Burgos Montalbán, Magisterio, total de la beca, 1.250 pesetas; Josefa Retuerta Martínez, Magisterio, 1.000; Emilio Gumiel Sánchez, ingreso Ingeniero Aeronáutico, 3.000; Julio José Peña García, Ingeniero Industrial, 2.250; Concepción Pérez Rodríguez, Magisterio, 1.000; de Bachillerato, Angel Fernández Heredia, 2.000; Eugenio García de Miguel, 750; Sacramento Benito Casanova, 750; de Sacerdocio, José Rey García, 2.803; Laurentino Orea García, 2.750; Miguel Arranz Lorenzo, 2.750; Angel de Frías del Rey, 2.250; Ciriaco Morón Arroyo, 3.000; Ricardo Murillo Murillo, 1.750; José Rey Cuevas, 2.000; Gonzalo Gutiérrez Garrido, 1.250; Felipe Gutiérrez Esquivel, 2.250; Antonio Sancho Ruiz, Emilio Bolaños Martínez, Juan de Miguel Gamo y Vidal Beltrán Beltrán, 1.750 pesetas a cada uno.

*Dejar pendientes de resolución hasta las calificaciones de Septiembre, a los siguientes becarios:* María Nieves González Soria, de Bachillerato; Sofía Mayor García, Magisterio, y de Sacerdocio, Angel García Méndez, Pedro Pacheco Cepero, César Jiménez Valero, José Luis Escribano Vigil, Mónico Librero Morón y Santos García Pérez.

*Conceder nuevas Becas a los solicitantes siguientes:* Ramón Alcalde Cepero, Magisterio, 1.000 pesetas; de Bachillerato, María Teresa Pedregal García, 750; Feliciano Andrés González, 750, y Justiniano Serrano del Amo, 500; de Sacerdocio, Lucas de la Villa Llorente, Teófilo Herranz Madrid, Juan A. Alcalde Villaverde, Félix Caja Pablo, Pascual Gimeno Ruiz, Pedro Sanz García, Pedro Sanz Juanas, Antonio Gaona Usero, Juan José Jaraba Esteban, José Ranz Molinero, Fernando González Olivares, Victoriano Gómez Ortiz y Florencio Ranera Espada, 1.000 pesetas a cada uno.

Aprobar las Bases con la modificación de la novena, para la provisión mediante concurso de una plaza vacante de Arquitecto de la Corporación, y que sean publicadas en los periódicos oficiales correspondientes,



una vez que sean designados los representantes del Tribunal por los Organismos y Centros competentes.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la adquisición de 60 toneladas de carbón de antracita con destino a los servicios del Palacio Provincial, señalándose como precio tipo el de 750 pesetas la tonelada, que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y facultar al señor Presidente para realizar cuantos actos sean necesarios en dicha subasta.

Reponer el contenido del acuerdo de la Presidencia de 10 de Agosto de este año, en el sentido de dejar sin efecto la condición tercera, referente al Decreto de 10 de Octubre de 1952, sobre instalaciones telefónicas, y en cuyo acuerdo se autorizaba a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar el cruce con una línea aérea sobre los caminos vecinales de Humanes a Fuencemillán, en sus kilómetros 3,8, 7,1 y 12,1; de Humanes por Cerezo y Montarrón, en su kilómetro 7,7, y en el de Espinosa de Henares a Fuencemillán, en el kilómetro 1,7.

Adquirir 30 camas para la Casa Provincial de Misericordia, de conformidad con el presupuesto de la señora viuda e hijos de L. Rodríguez, importante 28.960 pesetas.

Conceder a doña Lucía Ruiz Moratilla, viuda del que fué Portero de esta Corporación don Gabriel Frutos López, fallecido en esta capital el día 16 de los corrientes, el subsidio de defunción de 2.400 pesetas.

Facultar al señor Presidente para hacer las gestiones oportunas en relación con el escrito de la Superior Provincial de las Misioneras Cruzadas de la Iglesia, Carabanchel Alto, Madrid, en el que manifiestan su deseo de adquirir el edificio de la antigua Casa de Misericordia, a fin de ser destinado a obras sociales y establecer en el mismo talleres de costura y bordados para jóvenes, escuelas nocturnas de adultas y cursillos prematrimoniales, y que por la Corporación se fije el precio de dicho inmueble.

Ruegos y preguntas: El señor Pujades solicitó un voto de gracias para don Alejandro Mola por el auxilio prestado por dicho señor a un acogido de la Casa de Misericordia, en la «Dehesa de Solanillos», con motivo del accidente ocurrido al referido acogido.

Los señores Ortega y Riosalido ruegan conste en acta la satisfacción de esta Corporación por la condecoración de San Raimundo de Peñafort impuesta al señor Bernal.

El Pleno se adhirió a los ruegos mencionados.

El señor Núñez preguntó por la situación de la instancia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdesotos, sobre el camino de esta localidad a Tortuera y lo referente al puente. El señor Presidente contestó que estaba pendiente de informe.

Don Mónico Fernández manifiesta desea demostrar su gratitud al señor Bernal, por su interés en el caso ocurrido al señor Fernández Toledano.

Sesión extraordinaria del día 27 de Agosto.

Acuérdase:

Aprobar el presupuesto extraordinario, por un importe total de 3.400.000 pesetas, con destino a la instalación de líneas telefónicas a los Ayuntamientos Cabezas de Partido y de más de 1.000 habitantes, y asimismo adquisición de mobiliario y efectos para la instalación del nuevo edificio Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad.

Publicar el precedente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición al público por quince días a efectos de presentar reclamaciones; y

Solicitar del Ministerio de Hacienda, por conducto de la Delegación de Hacienda, las oportunas autorizaciones del presupuesto extraordinario.

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas el día 27 de Agosto último.

Fijar el día 21, a las once de la mañana, del próximo mes de Octubre, para celebrar la sesión ordinaria el Pleno de la Corporación.

El señor Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas con motivo de la facultad que le ha sido concedida para la venta del edificio y terrenos en los que se hallaba instalada la Casa de Misericordia, en esta capital, y el Pleno quedó enterado, como asimismo de las resoluciones de la Presidencia que tienen mayor importancia, adoptadas durante el mes en curso, de las que merece consignar las siguientes:

Una subvención de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Utande para las obras de reparación del puente sobre el río Badiel; de 500 pesetas al funcionario administrativo don Luis Domingo de Lucas para ayuda de gastos de estudios en la Escuela Normal del Magisterio; la ampliación de la Beca de 800 en 1.000 pesetas más a don Florencio E. García Gómez para cursar la carrera de Sacerdocio, y concesión de la Beca de 1.000 pesetas a don Alfonso Bellón Bellón, de Olmedillas, para los mismos estudios. Concesión de dos ingresos en el Asilo de Ancianos Desamparados de esta capital y uno en la Casa Provincial de Misericordia. Adjudicación en el suministro de 30 carros de paja, resolviendo el concursillo, anunciado a don Braulio Sánchez Juárez, en la cantidad de 1.950 pesetas, con destino a los semovientes propiedad de la Corporación. De haber ordenado al contratista de las obras del camino vecinal de Tortonda a Villaverde del Ducado la reanudación de las obras con toda urgencia, y, por último, de haber dado cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Sanidad, anulando el concurso para la provisión de la plaza de la especialidad médica de Oftalmología, la que ha sido notificada a los concursantes para la devolución de su documentación.

Informar favorablemente el expediente de segregación de Sacedoncillo del Ayuntamiento de Muriel y su agregación al de Tamajón.

Contestar al señor Director del Colegio de la Sagrada Familia de Enseñanza Media, de Sigüenza, a la instancia que ha dirigido, que lamenta mucho esta Corporación no poder conceder la subvención que solicita, por no existir consignación en el presupuesto para estas atenciones, y que al estudiar el presupuesto para el año próximo se verá si es posible consignar el crédito necesario para atender a su solicitud.

Admitir la renuncia de don Jenaro Guillén García, en el cargo de Capataz de Vías y Obras Provinciales, con pérdida de todos los derechos y efectos desde el día 1 de Octubre próximo.

Conceder al Peón auxiliar, destinado en el camino vecinal de Prados Redondos, don Juan Abad Gómez, jubilado, teniendo en cuenta su buen comportamiento e interés durante el tiempo que ha desempeñado su empleo, 1.500 pesetas de premio.

Conceder a don Felipe Díaz Gómez, con efectos de 1.º de Octubre próximo, la jubilación por imposibilidad física para el desempeño de su cargo con 5.400 pesetas anuales, cantidad que representa el 80 por 100 del sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, y con reconocimiento del derecho desde la fecha de su jubilación al aumento de la cuantía de la misma, en la parte que le corresponda, una vez autorizadas por la Superioridad las plantillas de funcionarios provinciales, formuladas, según lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y disposiciones complementarias, así como a la percepción de los atrasos que origine el nuevo sueldo consolidado, consignado en dichas plantillas.

De conformidad con el informe del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, relacionado



con el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 30 de Julio último, incluir en el referido Plan solamente el camino vecinal de El Recuenco (Guadalajara) a Pozuelo (Cuenca), ya que el de Malaguilla a Robledillo de Mohernando figura incluido en el Plan de 1942.

Modificar el artículo 2.º de la Ordenanza sobre suscripciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 2.º Los derechos que se devengarán por la prestación de los servicios a que se refiere el artículo anterior, serán los siguientes: A) Por cada línea o fracción de línea que ocupa cada anuncio o documento que se inserte, 2'50 pesetas. B) Por la suscripción anual, 100 pesetas; por la suscripción semestral, 60 pesetas, y por la suscripción trimestral, 40 pesetas. C) Por cada ejemplar suelto que se venda del mes corriente, 1 peseta; de meses anteriores, 1'50 pesetas, y por cada ejemplar de números extraordinarios se percibirá 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas. D) Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la Entidad o particular que lo interese.»

Modificar la Ordenanza que regula la exacción de la tasa de rodaje o arrastre por vías provinciales, quedando, como consecuencia de dicha modificación, redactados los artículos 6.º y 7.º de dicha Ordenanza, en la forma siguiente:

«Artículo 6.º La base de imposición de esta tasa será el número de ruedas, clases y destino de los vehículos.

Artículo 7.º Las cuotas que se devengarán por la tasa de rodaje, serán las siguientes:

	Agrícola — Pesetas	Industrial — Pesetas
Vehículos de 4 ruedas . . . . .	50'00	75'00
» de 2 id . . . . .	25'00	50'00
Bicicletas y velocípedos . . . . .	55'00 pesetas.»	

Exponer al público las modificaciones de las Ordenanzas a que se refieren los acuerdos anteriores, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones de los interesados legítimos, y una vez transcurrido dicho plazo se remitirán a la Delegación de Hacienda.

Conceder al Ayuntamiento de esta capital la subvención de 15.000 pesetas para dar mayor realce y esplendor a las Ferias y Fiestas tradicionales de esta capital, teniendo en cuenta, además, que la Diputación organiza el acto del concierto de Música de Cámara en el Palacio Provincial en uno de los días de las citadas Ferias y Fiestas.

Conceder una subvención de 3.500 pesetas a la Sociedad de Cazadores y Pescadores para las tiradas de pichón y plato que organiza con motivo de las referidas Ferias y Fiestas de esta capital y una copa para engrasar los premios de los concursos proyectados.

Conceder a doña Lucía Ruiz Moratilla, con efectos desde el día siguiente al del fallecimiento de su esposo don Gabriel Frutos López, Portero que fué de esta Corporación, cuyo óbito ocurrió el día 16 de Agosto último, la pensión de 3.662'40 pesetas al año, equivalente al 80 por 100 de lo que por jubilación hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, y con derecho al abono de diferencias que puedan producirse en su día como consecuencia de la aplicación de los nuevos sueldos fijados para el personal por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

Dar de baja los recibos devueltos por el señor Recaudador de la Zona de Cogolludo, correspondientes a los pueblos de Mesones de Uceda y Tortuero, por tasa de rodaje, de los años 1949-50 y 51, importantes 15, 35 y 15 pesetas.

Informar favorablemente los estadillos que comprenden las plantillas de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre

Acuérdase:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Excm. Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.400.000 pesetas, para instalaciones telefónicas en las poblaciones Cabezas de Partido judicial y de más de 1.000 habitantes, y adquisición de mobiliario para el Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad; el préstamo devengará un interés del 4 por 100 anual, más la comisión del 0'35 por 100, también anual, o sea en total el 4'35 por 100 anual; la Diputación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 40 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 40 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado anteriormente con capitalización anual; consignará la Diputación en cada uno de los presupuestos ordinarios, ínterin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven y demás condiciones que se especifican en el referido contrato.

Publicar un extracto de dicho acuerdo, en relación con el contrato de referencia, en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Tramitar el expediente por conducto de la Delegación de Hacienda para la autorización de crédito por la Superioridad; y

Facultar al señor Presidente de esta Corporación para la firma de la escritura pública que en su día habrá de otorgarse para la formalización del contrato de crédito, así como para otorgar el poder a que se refiere la cláusula 7.ª e igualmente cuantos documentos sean precisos con motivo del referido contrato.

Guadalajara 24 de Octubre de 1953.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Delegación de Hacienda de Guadalajara

### INTERVENCION

#### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago de Clases Pasivas, recibidas en esta Delegación de Hacienda que se hace pública para el general conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse por esta Intervención de Hacienda (Negociado de Clases Pasivas), para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de 23 de Noviembre de 1943:

Índice número 47.—Número 20.—Angeles Lorca Cebrián, Montepío Militar.

Ídem id.—Ídem—María Millán Navas, Duplicado orden.

Ídem 48.—Ídem 26.—Pedro Aldea Pereal, Retirado-traslado.

Ídem 49.—Ídem 21.—Joaquina Sarmiento Sanz, Montepío Militar.

Ídem 50.—Ídem 27.—Victoriano Rueda del Molino, Retirados.

Ídem 51.—Ídem 15.—Vicente Martínez García, Jubilados.

Ídem 52.—Ídem 16.—Salvador Gálvez Carmona, ídem.

Ídem id.—Ídem 18.—Inés Martínez Rubio, Montepío Civil.

Ídem 53.—Ídem 17.—Parisio Iñigo Catalán, Jubilados.

Ídem 54.—Ídem 19.—Severiana Sigüenza López, Montepío Civil.

Guadalajara 29 de Octubre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 2480



## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 14 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Concertar con el industrial señor Sánchez Pérez el pago de los derechos por reconocimiento sanitario de frutas, verduras y patatas.

Adquirir una lámpara para el despacho de los señores Tenientes de Alcalde y encargar la reconstrucción de dos para el Salón de Sesiones, como asimismo adquirir también seis apliques de pared con destino a este último sitio, y que el importe de ellos se incluya como crédito reconocido en el próximo presupuesto ordinario.

Guadalajara 17 de Octubre de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1953

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos fué aprobado.

Guadalajara 29 de Octubre de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º— El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2513

### GALAPAGOS

#### Subastas

El día 13 de Diciembre próximo se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas para el arriendo, durante el año 1954, de los aprovechamientos siguientes:

1.º El de pastos comunes, a las diez horas, bajo el tipo de tres mil seiscientas pesetas.

2.º El de pastos del «Soto de Torote», número 78 del Catálogo, a las once horas, bajo el tipo de cinco mil seiscientas pesetas.

Para tomar parte en las subastas se requiere el depósito del cinco por ciento, y si no hubiere licitadores, se celebrarán segundas subastas el día 20 de dicho mes y año, a las mismas horas e iguales tipos.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Galápagos 20 de Octubre de 1953.—El Alcalde, J. Martín. 2376

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

### CASTILFORTE

Por acuerdo de esta Corporación de mi presidencia y previa autorización del Distrito Forestal, el día 26 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y bajo pliego cerrado, la primera subasta de 400 pinos, en pie y con corteza, en el monte de estos propios, número 219 del Catálogo, que cubican 151,327 metros cúbicos de ma-

dera, clasificado en el primer grupo, bajo el tipo base de tasación de 34.028'90 pesetas, y precio índice de 51.043'35 pesetas, más los presupuestos de gastos facultativo y económico administrativo.

Los certificados a exigir para esta subasta son de la clase A, B o C, y el que resulte ser rematante se obliga a entregar a la RENFE 144 traviesas.

Los pliegos para optar por la subasta serán presentados en la Mesa presidencial durante la media hora antes a la señalada para la subasta, cuyos pliegos irán acompañados, además, del certificado profesional y del cinco por ciento del tipo base de licitación.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones porque ha de regir esta subasta y presupuestos de gastos facultativo y económico-administrativo para cuantos deseen verlo.

De resultar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que ha servido de base para la primera.

Castilforte 23 de Octubre de 1953.—El Alcalde, Felipe Izquierdo. 2415

(Derechos de inserción, 46'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Armallones, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Anchuela del Pedregal, el padrón y listas de urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Auñón, Carrascosa de Tajo, Castilmimbres, Huetos, Megina, El Ordial, Oter y Utande, el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Bujarrabal y Estriégana, el proyecto de presupuesto municipal, el padrón y listas de urbana, la patente nacional de automóviles y la matrícula industrial, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Loranca de Tajuña, el proyecto de presupuesto municipal y el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Cerezo de Mohernando, Villaviciosa de Tajuña y Yela, el proyecto de presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; el padrón y listas de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Heras, el proyecto de presupuesto municipal y el padrón y listas de urbana, por ocho días; el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Gárgoles de Abajo, Miralrío y Valdelcubo, la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Alpedrete de la Sierra, Fuentelviejo, Paredes de Sigüenza y Villares de Jadraque, el padrón y listas de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Sotodosos, la patente nacional de automóviles, la matrícula industrial, el presupuesto municipal y el padrón y listas de rústica, por quince días.

Mudux y Valdeconcha, la matrícula industrial, por diez días.

Alustante, el expediente de transferencia de crédito, los padrón y listas de urbana, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por quince días.

Alcuneza, Azuqueca de Henares, La Miñosa, Merdranda, San Andrés del Rey, Terraza, Valdesaz, Valhermoso y Yélamos de Arriba, los padrones y listas de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.